

que además no son aptos para el consumo humano.

Concluye proyecto de riego

Otavalo.- La Fundación Naturaleza, Sociedad y Desarrollo ha concluido la ejecución de una canal de riego en el sector de Pijal Alto, en el cantón Otavalo, mediante financiamiento del CARE y el FISE, por un monto de 132 millones de sucres.

Este canal permite la irrigación de 80 hectáreas de tierras, para posibilitar el desarrollo de nuevos cultivos, como verduras, leguminosas hortalizas y otras variedades de ciclo corto.

Durante el proceso de ejecución de la obra, los miembros de la Asociación Rumiñahui participaron con la mano de obra no calificada, lo cual permitió acelerar los trabajos.

Esta obra beneficiará a 350 campesinos que viven de la actividad agrícola.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE COMERCIAL JOGABO J.G.B. S.A.

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución y liquidación de COMERCIAL JOGABO J.G.B. S.A., se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de octubre de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del mismo Cantón. El doctor Iván Carvallo Macías, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías mediante Resolución No.96.1.2.1.3313 de 10 de Diciembre de 1996.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Juan Carlos Salazar de Roux, en su calidad de Gerente General.

3.- **EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EN LA RESOLUCIÓN No.96.1.2.1.3313 de 10 de Diciembre de 1996, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de COMERCIAL JOGABO J.G.B. S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Quito, 10 de Diciembre de 1996.

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL.

DB-23387

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE EQUIFONDOS SOCIEDAD FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. POR LA DE ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS.

Se comunica al público que la compañía EQUIFONDOS SOCIEDAD FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. va a proceder a cambiar su denominación a **ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS**, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 8 de octubre de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 12 de Diciembre de 1996.

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL.

DB-2210